

Villa de Vergara.

Muy Señor mio: En congreso General de 1.^o de Enero de 1778 hice à V.S. presente la Real Cédula, que me exime de los cargos de Repúblicas.

Entonces me ofrecí para todos, menos el de Justicia, y logré que la bondad V.S. me diera primer lugar, y después el empleo de Regidor prehemistente. Pero hoy que mi poca salud no puede con el peso de mis ocupaciones, y cuidados, suplico à V.S. me considere comprehenso sin limitacion alguna en el privilegio absoluto que me concede la mencionada Real Cédula.

Nada pierdo V.S. con mi apartamiento de los empleos, y siempre vivirá en mi reconocimiento, la memoria de lo mucho que me ha honrado V.S. cuyos preceptos serán mi mayor complacencia. Nuestro Señor oiga à V.S. mio. y felicis años. Vergara 30 de Diz.^{re} de 1783.

La Real Cédula de V.S.

me recuerda V.S.

Con amor y fidelidad
D. Juan de Vergara